



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos desarrollados por asociaciones culturales burgalesas durante 2019, cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros

BDNS (Identif.): 444909.

Extracto del acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2019 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2019, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y que el presupuesto de cada proyecto cultural específico para el que solicite subvención supere los 12.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las asociaciones culturales burgalesas que lleven a cabo durante el año 2019 algún proyecto cultural específico, que por su singularidad, calidad técnica e importancia económica tenga una proyección de ámbito provincial, nacional o internacional y cuyos fines sean la promoción de la cultura popular en todas sus manifestaciones.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 100.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 19 de marzo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel